



Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

# Solicitud de importación de productos químicos

Última actualización: 12 septiembre, 2025

## Descripción

Como persona natural o jurídica [registrada como Autoridad Nacional para la Convención de Armas Químicas \(CAQ\) ante la DGMN](#), obtén autorizaciones de importación y realiza tus operaciones comerciales con sustancias químicas controladas por la Convención de Armas Químicas (CAQ) y la Ley Nº 21.250.

Realiza el trámite durante todo el año a través del **sitio web de la DGMN**.

## Conoce los documentos

- Registro en la base de datos de la autoridad nacional para la CAQ.
- Copia de la factura o comprobante de venta.
- Ficha de datos de seguridad o certificado de análisis.
- Nota de despacho, en caso de ser comprada en Chile e importada por el comprador.

## Realiza tu solicitud

Obtén tu autorización para la importación de productos químicos en el [sitio web de la Dirección General de Movilización \(DGMN\)](#).

### Importante:

- Si requieres más información, llama al +56 2 3327 702 0 o al +56 2 3327 71 17, o envía un correo a [caratto@dgnm.cl](mailto:caratto@dgnm.cl) o [ateneo@dgnm.cl](mailto:ateneo@dgnm.cl).
- Posterior a la importación, debes remitir a los correos electrónicos la Declaración de Salida (DUS) en un plazo no superior a 30 días de la operación aduanera.